



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
ALCALDIA

ILLAPEL, 07 de Junio del 2012.-

VISTOS

: Las necesidades del servicio, b) lo dispuesto en la Ley N° 18.833 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales" y c) Las facultades que me atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, ley Orgánica Constitucional de municipalidades.-

CONSIDERANDO

EL Ord. N° 692 de la Gobernación Provincial de fecha 17 de Mayo del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 825 /

1.- **DESIGNASE**, a contar de esta fecha al funcionario municipal Director de Obras, el Sr. Héctor Hevia Molina, Ingeniero Constructor, Grado 8° E.U.M. como **Director Comunal de Protección Civil** de la comuna de Illapel.-

2.- **Reemplaza** el cargo durante la ausencia del titular el Sr. Claudio Araya Álvarez, Ingeniero Constructor, Grado 10° E.U.M. a contrata.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.



MARIA JORQUERA VALENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



DENIS CORTES VARGAS  
ALCALDE

DCV/DAR/MJV/HMM/efv..  
DISTRIBUCIÓN

- Onemi Regional.-
- Gobernación Provincial.-
- Dpto. Obras Municipal
- Archivo